

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16689 VALLADOLID

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000212/2014 y NIG 4718647 1 2014 0000250, se ha dictado en fecha 10 de abril de 2014, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Ordinario del deudor Europea de Curvados, S.L., con CIF B47358049, cuyo centro de intereses principales lo tiene en el Polígono el Brizo, Parcelas 28 y 29 de Aldeamayor de San Martín en Valladolid.

2.º Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Jesús San Miguel Montorio, Economista, con domicilio profesional en C/ Santiago, n.º 15, 1.º derecha, de Valladolid, dirección electrónica europadecurvados@ecoiurisconcursal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de los créditos.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado. En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4.º.-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 22 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140022520-1